

SANTORAL

Día 15.—Sábado.—Santa Catalina de Ricci, San Benigno, San Marcelo, San Luciano, San Policeto, San Esteban y San Julián.

Día 14.—Domingo.—San Valentín, mártir, el beato Juan Bautista de la Concepción, patron de Almodóvar del Campo, y San Vidal.

José Palacios
MÉDICO-CIRUJANO
VIAS URINARIAS, ENFERMEDADES DE LA MUJER
Especialidad general. Inyecciones del GGG y sus derivados
Consulta de once a media a una, todos los días, excepto los domingos.
CALLE DE BURGOS, 1, SEGUNDO.

CARLOS M. CONACHY
DENTISTA
CALLE DE CASTELLAN, NÚM. 4

FÁBRICA DE GAS
A partir del día 15 el corriente se venderá el gas al precio de cincuenta pesetas los mil kilos, en fábrica, y tres pesetas quintal de cincuenta kilos a domicilio.
Santander 12 de febrero de 1915.

A. Camison
OCULISTA
Consulta de doce a una en Wad-Rás, 7, 1. En el Sanatorio Madrasso, de cuatro a cinco.

Carta Pastoral

(CONCLUSIÓN)

[Bendita sea la cristiana pureza, que, triunfando de los apetitos de la carne, devuelve al hombre la nobleza perdida, le hace semejante a los ángeles, y le habilita para entrar en la vida eterna. Esa preciosa virtud es el honor del cuerpo, la flor de las costumbres, el fundamento de la santidad. (S. Greg. M.), «adoro de los elegidos» y morada del Espíritu Santo, que presta alas al espíritu para volar al cielo. (Ter. t. l.)

Por eso Nuestro Señor quiso que la pureza fuese excelso distintivo de su Santísima Madre, y en ella nos la propuso como objeto del más digno de amor, y aspiración sublime de la familia cristiana: por eso la preconizó solemnemente diciendo: «Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios».

Siendo tan excelsa la virtud de la castidad, y tan necesaria para la salvación es consecuencia lógica que el que no quiera condenarse la ha de estimar como el más preciado tesoro; y la ha de guardar con el mayor esmero para que no se pierda. Ha de ver en ella la blanca vestidura con que los elegidos han de entrar en la Jerusalén celeste para presentarse ante el trono de Dios. El que no lleve esa vestidura no será del número de los escogidos.

Es, pues, de todo punto indispensable cuidar de que esa vestidura no se manche; y por tanto, tener siempre a raya los apetitos sensuales que con su hábito impuro la manchan. Es menester preservarla y apartarla de todo lo que pueda servir de estímulo, o de fomento, a las concupiscencias de la carne, que pugnan por sumergirla en el fango de los groseros deleites. Es preciso velar para que los sentidos que, en fase del profeta Jeremías, son las ventanas por donde entra la muerte, no estén de tal manera abiertos, que puedan penetrar impunemente los saltadores y asesinos de las almas, es decir, las especies sensuales, que engendran malos pensamientos y deseos impuros. Y saltadores y asesinos son las conversaciones licenciosas; las novelas, y otras lecturas lamorales; las pinturas y escenas más o menos pornográficas; los vestidos ridículos que o por demasiado cortos o por lo ajustados a las líneas del cuerpo, o por lo descubiertos lo que siempre debiera ir velado, parecen un escarnio de la modestia cristiana.

[Oh amadísimas jóvenes, que venís a ser pobres esclavas de una moda diabólica, inventada para matar el pudor: mirad por vuestra dignidad y no queráis despojarnos de la primorosa aureola de la castidad. Como para vos otras escribió San Cipriano: «si os ataviéis con demasiado lujo, y aparecéis muchas veces en público, y atraéis las miradas de los jóvenes, de modo que, aunque no perezais vosotras, hacéis que perezcan ellos; no podéis excusaros como si fueseis castas y honestas; porque os arguye vuestro modo de vestir y vuestro traje poco decente.» (De Discip.)

Lugares infestados de saltadores del alma suelen ser el cine y el teatro. Por esos sitios —salvo raras excepciones— no puede pasar sin riesgo la castidad; porque como ha dicho un publicista, «la inmoralidad campea; y el teatro, que debiera ser el más entusiasta propagador de lo bueno, es hoy el paladés más esforzado de lo malo.» [Cuántos han salido del teatro sin la paz del alma! [Cuántos en las representaciones teatrales o cinematográficas fueron heridos por los saltadores codiciosos de la honestidad! Los cristianos de delicada conciencia se apartan de esos lugares peligrosos; y, si alguna vez se acercan a ellos, es cuando se van con la posible certeza que no correrá riesgo la virtud. (1)

Y, habiendo peligro en los cines y el teatro, ¿que se podrá decir de los bailes? ¿No serán peligrosos los que, como el Tango americano, han merecido universal reprobación, y Nos mismo hemos reprobado; o el One-step y Wo-step que nos ha denunciado como dignos de igual reprobación, y del mismo modo

(1) De desear es que las autoridades cuiden de que la comisión nombrada para examinar las películas del cinematógrafo, desempeñen con diligencia su comisión conforme a la Real orden de diciembre de 1915.

reprobamos? La blanca vestidura de la pureza ¿podrá salir sin mancha de esos bailes que Alcalá Galiano calificó de «máquina inventada para hacer que los hombres y las mujeres se entendieran sin que se ofenda y se enfada esa vieja regañona llamada moralidad»? ¿Esa vestidura no saldrá hecha girones de esas carreras de volutasuadía, como las llama Goncourt, en que el hombre y la mujer van dando vueltas enlazados?—«Siempre tuve por peligrosos los bailes, dice Busay—Rabulin, convencido no solo por la razón sino por la experiencia; y por eso opino que todo buen cristiano debe abstenerse de ellos.» (2)

Absteneros, amadísimos diocesianos, de tales diversiones y espectáculos: recordad que renunciasteis a esas pompas y obras del diablo, para incorporaros a Jesucristo por las aguas del bautismo: volver a ellas, después que sois cristianos, es una especie de apostasía; porque dejáis a Jesucristo, para entregáros de nuevo al diablo. (Salviano).

Acaso se os ocurrirá preguntar: ¿entonces nunca podremos bailar? No diremos tanto; porque, como el baile no es malo por naturaleza, puede haber circunstancias de lugar, de tiempo, y de personas, en que se ajele, o no exista, el peligro para la honestidad y la inocencia; y tenga las condiciones con que San Francisco de Sales permitía el baile a Filotes; y saber, por breve rato, por sencillo recreo, y a fin de que falten la modestia, la seriedad y la buena intención. En tales casos, aunque el baile, como dice el mismo Santo, no vale nada, bien se puede tolerar o permitir.

Pero en los bailes de que venimos hablando brillan por su ausencia las condiciones apuntadas. En vez de sencillo recreo por breve rato, viene a ser ocupación de largas horas y aún de noches enteras, sin que se trasluzca la buena intención, ni ocupen el lugar que les corresponde la seriedad y la modestia.—Y en esos bailes, agravados en su malicia en ocasiones por la careta y la profanación de los días santos, ¿será lícito a un cristiano tomar parte? ¿No habrá en ellos gravísimo peligro para el pudor y la honestidad? ¿Podrá salir con toda su blancura la preciosa estola de la castidad?

Quizá reaccionaría: ¿por qué no son muchos los que bailan?—Por desgracia muchos son; pero también son muchos los ciegos, los flacos y los enfermos, y vosotros no queráis ser de ese número. Y, ¿cómo de ser más precavidos contra las enfermedades del cuerpo pecador, que contra las del alma inmortal? ¿Seremos tan necios que por el grosero deleite de un día, nos expongamos a perderos para siempre?—No seamos sordos a la voz del Espíritu Santo que dice: «el que ama el peligro, perecerá en él» (Ecc. 1). Temamos aquella terrible amenaza de N. S. Jesucristo a los que se entregaban a locas alegías: «¡ay! de vosotros los que reís, porque vendrá tiempo en que lloraréis.» (S. Luc. 6.)

Muchos son los que bailan; pero también son muchos los que se condenan. «El camino de la perdición es muy ancho, y muchos son los que van por él; la senda que conduce a la vida es estrecha, y angosta la puerta, y pocos son los que la encuentran: poseed empeño en entrar por ella.» Eso nos dice Jesucristo. Escuchemos su voz amiga, y apartándonos de todos los peligros, sigamos la senda que él nos trazó, cargado con la cruz. Si somos fieles, tendremos la dicha de ver algún día las leves amarguras de la vida presente, trocadas en delicadas eternas.

Animémonos, pues, a seguir a Jesús; y como nuestros deseos y propósitos serían estériles, si confiásemos en nuestras solas fuerzas, pidámos sin cesar el auxilio de su divina gracia, con la cual triunfaremos de los halagos de la carne y de las sugerencias del demonio y conservando en alma y cuerpo el vivo esplendor de la pureza, mereceremos ser contados entre «los limpios de corazón» que han de tener la inefable dicha de ver a Dios».

Un motivo especial me mueve hoy a insistir en mis ruegos y exhortaciones; y ese motivo es el estado de horrible guerra en que se hallan empeñadas las más poderosas naciones europeas. Millones de hombres pierden la vida; los campos quedan asolados; los pueblos reducidos a cenizas; de entre las ruinas de los hogares salen gritos de dolor; y los lamentos de las viudas y de los huérfanos resuenan en los espacios, y oprimen el corazón de todos los que albergan en su pecho sentimientos siquiera de humanidad.

Pero entre las víctimas del dolor y de las armas, hay muchos unidos a nosotros, no sólo por los lazos de la naturaleza, sino también por los más dulces de la fe y de la Religión. Estamos, pues, obligados a considerarlos como hermanos dentro de la gran familia cristiana, en la cual la caridad hace de algún modo comunes las penas y los dolores. Y si miramos ese cuadro de desolación a la luz de la fe, que nos deja ver en él rasgos de la justicia de Dios, permitiendo a las naciones que se castigan unas a otras por el menosprecio y negligencia con que le trataron, y consideramos que esa justicia puede pasar sobre nuestros cabezas, ¿no os parece horrible el contraste que ofrecen las locas diversiones y los bailes de carnaval? ¿Y no podéis ser heraldos de esa justicia el estorpecimiento o paralización de la industria y del comercio, el subido precio de las subsistencias y los millares de obreros sin trabajo, que vienen a sumarse al número de pobres, que imploran la caridad pública para no morir de hambre?

Y, si a eso se agrega la zozobra ante el temor de posibles complicaciones que agraven

nuestro mal, ¿habrá personas de buen sentido, habrá algún cristiano que no reprobue y deteste los ridículos y perniciosas diversiones profanas?—Amadísimos míos: entremos en razón y no desolgamos la voz de la fe que nos llama a más altos destinos. Nuestra felicidad no se halla en la tierra; hay que buscarla en el cielo: no es cosa de cambiar por las fleustas y efímeras concupiscencias de la carne que matan al alma, los puros gozos de la mortificación cristiana que nos lleva a la eterna vida. Lo que habéis de gastar en vanidades y pasatiempos perniciosos, para que se lo lleve el diablo, dadlo a los pobres que lo presentarán en beneficio vuestro delante de Dios, y en vez de las largas horas que habéis de pasar en el baile o en el teatro, emplead siquiera un rato en pensar en la justicia de Dios, que no dejará sin castigo ni un solo pecado; pero que se muestra propicio a la penitencia y la oración. Mortifiquemos, pues, v. h. y a. h., nuestros apetitos terrenales, y oremos sin cesar para que nuestro Señor no nos deje caer en las redes del demonio, ni en el abismo hacia el cual nos empujan las concupiscencias de la carne.

Pidamos un día y otro día el descanso eterno para los que perecen en la guerra; consuelo para los atribulados; sentimientos de compasión y concordia para los beligerantes; a fin de que, dependiendo las armas, se rindan ante la Soberanía de Jesucristo, y se reconozcan como hermanos; de modo que renasca y se afiance en la tierra la verdadera paz.

Poned siempre, y pongamos ahora, nuestras pobres oraciones en manos de la Santísima Virgen y de San José, para que con sus merecimientos hagan eficaces nuestras súplicas, y alcancen para todos la bendición de Dios con la que os dá vuestro afectísimo Prelado en el nombre del Padre y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Santander 7 de febrero de 1915.
+ V. SANTIAGO, Obispo de Santander.

Ecos de sociedad

Ha salido para Madrid la respetable señora doña María Abarca, viuda de Cué, acompañada de su sobrino, nuestro particular amigo don Ramón Secades.

También ha salido en el tren correo para Madrid la encantadora señorita Luisa Galo Peral.

Procedente de Valladolid donde ha hecho una brillante carrera, ha llegado al Astillero el joven abogado don Emilio Nieto Campoy, hijo de nuestro estimado amigo el conocido médico y juez municipal don Adolfo Nieto. El nuevo letrado ha obtenido matrícula de honor en todas las asignaturas de su carrera y la nota de sobresaliente en los ejercicios de su licenciatura.

Sobre una campaña lamentable

Contradicciones, rectificaciones y otros excesos.

El artículo con que trata *El Pueblo Cantabro* de contestar al nuestro de anteyer puede pasar como un ejemplo de incoherencia. Nunca hemos visto tantas juntas, y ello es señal del estado de ánimo en que fué escrito. Fíjese la pluma, flaqueaban los argumentos, faltaba la razón.

Baste decir que en sus primeras líneas se hace lenguas de la desfavorable impresión que causó nuestro artículo en el pueblo, y a renglón seguido asegura que en aquel artículo lo reproducimos casi íntegramente, textualmente las consideraciones del colega. Es decir que el comentario desfavorable caía sobre él de rechazo.

Si así se emplea calcéides como se proseguirá. Las paradojas, las contradicciones, los traspiés saltan a cada línea. Un polemista en acecho las cezaría a centenares. Como no es esa nuestra misión y comprendemos de sobre la apurada situación del colega, procuraremos salir del paso con cuatro palabras.

No, señores de *El Pueblo Cantabro*. LA ATALAYA no ha reproducido sus consideraciones sino es para impugnarlas, pues entre sus puntos de vista y los nuestros medlaba antes de su último artículo un fonsorable abismo. Dice *El Pueblo Cantabro*: «Por qué en efecto, nunca ha podido movernos el daño de una personalidad determinada ni hemos podido referirnos a una casa consagrarla en particular...»

Lealmente, caballerosamente, honradamente hablando nadie puede pensar sin ofender no ya a nosotros, sino a sí mismo, que seamos capaces de aprovechar un motivo para todos tan lamentable y servirmos de él como arma para satisfacer odios sectarios a los odios políticos que repetiremos una y mil veces que no sentimos...»

Estas afirmaciones rotundas y categóricas suenan en nuestros oídos con el acento lúgubre de un yo pequé.

Porque todavía en su artículo anterior pudimos leer estas frases acusatorias contra una casa consagrarla determinada, de una dureza y de una injusticia no superadas ni por los diarios profesionales del escándalo: «Pensar que los trasatlánticos no atracan a los muelles para que se sostenga el negocio de las gabarras que arruinan el tráfico principal del puerto!»

Es decir que echaba sobre los propietarios de las gabarras la culpa de que los trasatlánticos no atracasen al muelle. Y en otro lugar suponía que la causa del naufragio se debía a no haber atracado el trasatlántico. Oligamos sus palabras.

«Si el Alfonso XIII hubiera estado atracado a los muelles la catástrofe resultaba absolutamente imposible. [Si se hubieran atendido prudentes llamadas cien veces repetidas, es seguro que el trasatlántico español no estaría hoy bajo las aguas de la bahía!»

Pues bien; después de haber escrito esto viene ayer *El Pueblo Cantabro* diciendo que nunca ha podido moverle el daño de una personalidad determinada ni ha podido referirse a una casa consagrarla en particular, y así publica el siguiente párrafo substancialmente, que es una completa rectificación por parte suya y un reconocimiento de la verdad proclamada por nosotros:

«Tampoco puede emplearse un rigorismo excesivo exigiendo a la Compañía Transatlántica ni a ninguna otra que realice sus operaciones de descarga o de embarque sino en aquellas condiciones que mejor armonicen sus intereses particular, muy respetable, con el interés general. Es más, no nos atrevemos a definir cuál sea la manera más provechosa y práctica de realizar estos servicios, porque reconocemos que nos falta la autoridad técnica indispensable para tratar profesionalmente esta cuestión.»

¿Cómo que no se atreven? ¿Pues no decían en su artículo anterior que la causa de todo era el negocio de las gabarras, que arruinan el tráfico principal del puerto?»

Fué necesario que nosotros lo demostrásemos que la catástrofe no dependió, como él aseguraba, del hecho de no estar atracado al muelle el Alfonso XIII para que reconociera, y eso amparado en textos muy autorizados, que en días de temporal igual o mayor riesgo pueden correr los buques amarriados al muelle.

Es decir que ya no sostiene que si el Alfonso XIII hubiese estado atracado al muelle la catástrofe hubiera resultado absolutamente imposible.

Ahora reconoce ya que atracado al muelle hubiese corrido el mismo riesgo, o quizás un poco más. ¡Y ya va un poco de diferencia de una a otra afirmación!

Sobre el nuestros muelles reúnen o no condiciones para que atraquen los trasatlánticos es un punto en el que no queremos insistir. Está claro como la luz del día.

La mejor prueba de que no tenemos un muelle en condiciones para ese servicio es que la Junta de Obras del Puerto se ha creído en el caso de proceder a la construcción de uno nuevo.

Es cuestión de cifras y de números. Ya en nuestro artículo anterior señalábamos que los grandes trasatlánticos necesitan muelles de ochenta a noventa metros, y que el mayor de nuestros salientes no pasa de treinta.

Por lo tanto, todo lo que se le ocurre a *El Pueblo Cantabro* o sus incógnitos asesores es completamente ineficaz ante este hecho incontrovertible. Obligar a los trasatlánticos a atracar en estas condiciones es una tremenda injusticia, y sin duda, aunque tarde, lo ha reconocido así *El Pueblo Cantabro* cuando dice: «que no puede emplearse un rigorismo excesivo exigiendo a la Compañía Transatlántica ni a ninguna otra a que realice sus operaciones de descarga o embarque sino en aquellas condiciones que mejor armonicen sus intereses particular, muy respetable con el interés general.»

«Eso se llama ponerse en razón y no aquello del negocio de las gabarras que arruinan el tráfico principal del puerto!»

Y en cuanto a que sea corriente lo mismo aquí que en Liverpool que fíen los pilotos a que se hacen firmes las amarras en días de fuerte temporal, no es exacto tampoco ni mucho menos.

En días de temporal fuerte, así al menos lo hemos visto nosotros, suelen faltar las amarras, pero nunca o raras veces las bitas de amarre. Y cuando éstas faltan es porque el servicio de puerto está desatendido.

«Claro que nuestros armadores habrán pagado muchas averías de sus buques en Glasgow, Saint Nazaire y otros puertos!»

«Pero ¿quién afirma *El Pueblo Cantabro* que esas averías fueron causadas por faltar los pilotos de amarre?»

Y ya, para terminar, diremos con el colega que el hecho innegable, patente y material, es que en nuestra bahía entran y salen y manobran a su gusto los más hermosos vapores conocidos. Eso mismo hemos sostenido nosotros en todas ocasiones y por estimo así protestamos así gicamente contra la afirmación de *El Pueblo Cantabro* de que la catástrofe hubiera ocurrido por haber quedado el Alfonso XIII amarrado a las boyas.

«En las boyas de nuestra bahía, señores de *El Pueblo Cantabro*, estaba el Alfonso XIII tan seguro como en el estanque del Retiro!»

«En ese estanque, se hubiera ido a pique lo mismo que se fué aquí, sin que interviniera para nada en su naufragio la circunstancia de no estar amarrado al muelle como *El Pueblo Cantabro* aseguró temerariamente aunque ya no se atreve a sostenerlo!»

El hundimiento del "Alfonso XIII"

Durante el día de ayer nada ocurrió digno de mención, como no sea que por la mañana bajó uno de los buzos del vapor *Flisterre* y sacó del camarote del segundo oficial un saco conteniendo 5.125 pesetas en monedas de plata.

Este dinero lo recogió el segundo sobrecargo con otra respetable cantidad en billetes la noche del naufragio, con intención de conducir a tierra, pero antes las dificultades que se presentaban para hacerlo metió en un camarote la plata, limitándose a salvar los billetes.

De carreteras

El presidente del Club Automovilista ha recibido el siguiente telegrama:

«Hoy se han girado ocho mil pesetas más para que se terminen las obras de la travesía de Reineva y seis mil pesetas más para la travesía de Torrelevega.—Raano.»

Para los carnavales

Un bando

El alcalde, señor Gómez y Gómez, ha ordenado se fije en los sitios de costumbre un bando, dictando disposiciones para las próximas fiestas de Carnaval, y del que, para conocimiento del público, entresacamos los artículos más esenciales.

1.º Se permite usar el disfraz y andar con él por las calles durante los tres días de Carnaval, nada más que hasta las seis de la tarde. Desde esta hora nadie podrá conservar la careta puesta.

2.º Se prohíbe que, a favor del disfraz, se vendan o repartan escritos y se entonen canciones que ofendan a la moral o a personas determinadas.

3.º Queda prohibido dirigirse a personas disfrazadas o no con sátiras puzzantes, frases o palabras inconvenientes que puedan lastimar su amor propio.

Se prohíbe en los bailes y en la calle el uso de las vestiduras de los ministros de la Religión, de las órdenes religiosas y de las Hermandades de la Caridad, y el de traje de los altos funcionarios y uniformes militares y el de cualquiera otra insignia o condecoración del Estado.

También se prohíbe toda clase de disfraz, traje, adorno que razonablemente puede considerarse contrario a la decencia, al pudor y a las buenas costumbres.

Las máscaras que falten a esta disposición serán detenidas en el acto.

EN EL TEATRO

EL FESTIVAL DE AYER

Como anunciamos oportunamente, ayer se celebró en el coliseo de la calle del Arcillero, la función a beneficio de la Asociación de la Prensa diaria de Santander.

En el vestíbulo había sido colocada la alfombra de la Junta de Obras del Puerto, en el pasillo de butacas la de la Sociedad Filarmónica, y los jardines municipales bajo la inteligente dirección de don Miguel Canales, le adornaron artísticamente con plantas del Club de Regatas y otras cedidas galantemente por el doctor Morales, con guiraldas y banderas.

También las barandillas de subida a los palcos estaban cubiertas con guiraldas de follaje y flores.

De los palcos y plateas colgaban artísticas guiraldas así como en la boca del escenario. Una alfombra cubría el pasillo de butacas y tanto en el adorno del salón como en el del vestíbulo presidía el mas depurado gusto.

Los palcos, plateas y butacas estaban llenos de las más gayas flores del jardín montañés. Distinguidas damas y bellísimas señoritas lujosamente ataviadas, contribuían a la brillantez de la fiesta.

Las localidades altas estaban también completamente llenas.

Pocas veces ha presentado nuestro coliseo más brillante aspecto.

El reprise de la zarzuela de los hermanos Quintero, *La mala sombra*, obtuvo una eme rada interpretación, alcanzando un honjorero éxito todos los intérpretes, especialmente las señoritas Sala y Gay, la señora Ferrer y los señores Lucas, Rosell, Ferriz, Soriano y Alde, que estuvieron a la altura de su envidia ble reputación.

El precoz pianista Máximo Celayeta interpretó el programa asuadado.

Su irreprochable mecanismo y el sentimiento con que interpretó las obras que figuraban en el programa causaron verdadera admiración en el selecto público, ante el que se presentaba por vez primera.

A no haberse visto en escena se hubiera creído que el pianista era un maestro que después de muchos años de estudio conseguía dominar el difícil instrumento.

El público no se cansaba de aplaudir al pequeño artista que ante tan halagadores requerimientos interpretó fuera de programa la preciosa jota de Larregla, siendo premiado con nuevos e insistentes aplausos.

La aparición de la orquesta sinfónica de Santander fué acogida con una prolongada ovación.

En medio del más absoluto silencio y bajo la insustituible dirección de nuestro querido amigo don Gabriel Haldobro interpretó la notable agrupación el «Célebre largo», de G. F. Haendel con el exquisito gusto, la depurada ejecución, que hacen de nuestra Sinfónica una de las más notables de España. Última grande que no tengamos más frecuentes ocasiones de oír.

Así lo entendió ayer el público, que aplaudió largo rato a los admirables artistas.

La delcadíma overtura de Beethoven «Egmont» alcanzó una interpretación irreprochable. No es posible llegar a una mayor comunión espiritual, a una mayor identificación con las ideas y los sentimientos del incomparable maestro.

Cuando la obra terminó, en el público hubo un momento de silencio, el de las grandes emociones artísticas, que fué interrumpido enseguida por una prolongada y nutrida ovación.

El boceto de costumbres montañesas *La Romería de Miera* puesto en escena a continuación, también fué muy bien interpretado. La orquesta reforzada con vallosos elemen-

tos como ya anunciamos, fué dirigida por nuestro querido amigo y colaborador don Emilio Cortiguera.

El hecho de ser el autor de la obra y el director de la orquesta, de la casa nos veda el emitir juicio.

Sólo diremos, pues, que la música del malogrado Angel de las Posas, de genuino sabor montañés, encontró eco en el corazón del auditorio que aplaudió con verdadero entusiasmo la inspirada partitura.

Y terminó la fiesta, la primera organizada por la Asociación de la Prensa y que seguramente dejará un grato recuerdo en cuantos asistieron a ella.

Nuestro más sincero agradecimiento a todos cuantos han contribuido al mayor esplendor de esta presentación de nuestra Sociedad al público santanderino, y a éste que ha sabido superar nuestras más halagadas esperanzas.

TRIBUNALES

Ayer tuvo lugar el juicio oral referente a causa instruida en el Juzgado del Bate de esta capital, por el delito de atestado contra Liberato Bizan, Gerardo González, Luis Sánchez y Julio Bolado.

Los procesados Liberato, Gerardo, Luis y Julio, se empeñaron en entrar en una casa y como la dueña de esta se opusiera a ello, uno de los procesados la agarró por el cuello sin causarla daño; y al acudir en su auxilio el sereno Angel Hernández, la empujaron con él a golpes causándole lesiones que necesitaron siete días de asistencia médica.

El fiscal calificó los hechos como constitutivos de un delito de atentado a los agentes de la autoridad y de una falta incidental de lesiones, consideró autores del delito y falta a los cuatro procesados, para quienes pidió se les impusiera la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional y 250 pesetas de multa a cada uno, por el delito de atentado y siete días de arresto por la falta. Las defensas de los procesados expusieron alternativamente que los hechos no constituían delito, pero que en el caso más desfavorable eran de apreciar en favor de sus representados las circunstancias atenuantes cuarta, sexta y séptima del artículo noveno del Código Penal, solicitando la absolución o en otro caso la pena de arresto mayor.

El juicio quedó pendiente de sentencia.

Acto seguido tuvo lugar el que procede del Juzgado de Laredo, contra Santos Lino Sarabia, por el delito de hurto.

El Santos Lino Sarabia, no estando conforme con un cambio que le había hecho de reses vacunas, se fué a la casa de Manuel Morlete y se apoderó de una vaca.

El señor fiscal calificó los hechos como constitutivos de un delito de hurto, del cual conceptuó autor al procesado, para quien pidió se le impusiera la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor.

La defensa manifestó no estar conforme con la calificación fiscal y pidió la absolución de su defendido.

El Tribunal, juzgando por el resultado de las pruebas, entendió que el hecho justificable había sido calificado con error, por lo que pronunció que las partes informaran.

El juicio quedó por sentencia.

Sentencia.
Por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo se ha dictado sentencia en el pleito seguido a instancia de don Gerardo Bautista Arias, contra la Administración, cuya parte dispositiva dice así: FALAMOS: que desestimando, como desestimamos, la excepción de incompetencia alegada como perentoria por el fiscal y codayvants, debemos absolver y absolvamos a la Administración de la demanda promovida contra la misma por don Gerardo Bautista Arias, declarando firme la resolución del señor gobernador civil de esta provincia, de 23 de julio de 1911, conformatoria del acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de 22 de abril de 1909, en lo que se relaciona con el derecho administrativo alegado en este pleito, no haciendo especial imposición de actas.

Teatro Principal

Esta tarde, a las seis en punto, se verificará el estreno del juguete cómico en tres actos, en prosa, original de los señores Paso, Abati y Viguera, titulado *El tren rápido*, gran éxito en el Teatro de la Comedia de Madrid, con el siguiente reparto:

Emilia, señorita Gay; Magdalena, señorita Sala; Dorotea, señora Ferrer; Flora, señorita María; Angéles, señorita Bermejo; Teresa, señorita Laster; Ana, señorita Lopetegui; Encarnación, señorita Cabrera; Salud, señorita Bermejo; Carmen, señorita Laster; Serafina, señor Rodríguez; Caballitas, señor Lucas; Fabricio, señor Rosell; Silvio, señor Soriano; A. Maximo, señor Ferriz; don Julio, señor Alde; don Fernando, señor Julián; un barbero, señor Melo.

Notas militares

Servicio de plaza y cuerpo para hoy
Cuartel Valencia, capitán don Julio Castro, Hospital y provisiones, otro don Manuel Toledo.

Principal y prevención, teniente don Estanislao Grande.
Imaginaria, otro don Florencio Pérez.
Hospital, vigilancia y compra, otro don Ricardo Testet.

El segundo teniente don Secundino Miguel, pasa a prestar servicio a la tercera del primero.

Pensión
Se concede la pensión anual de 1.125 pesetas, a doña Máxima Fernández Dams, vecina de Villacarriedo como viuda del comandante don Antonio Ramón de Lloca, y que tiene derecho a cobrar desde el 5 de septiembre de 1914, por la Delegación de Hacienda de Santander.

aidada por el obispo de aquella diócesis, le visitó anoche en el Congreso. El señor Dato manifestó a los periodistas que en Marruecos no ocurre novedad. Los arzobispos de Toledo y Burgos añadieron—conferenciaron conmigo. El Senado elegirá hoy la Comisión del proyecto de subsistencias, que se discutirá mañana. Caso de no terminarse el debate se habilitará el domingo y cuantos días de Carnaval sean necesarios para celebrar sesión. El Gobierno estima de urgente necesidad la aprobación del proyecto. Si es preciso se suprimirán las vacaciones, y las sesiones se suspenderán con la fórmula de «se avisará a domicilio». Esto no implicará el cierre indefinido de las Cámaras ni se dará por terminada la legislatura.

Un donativo
El ministro de la Gobernación, señor Sánchez Guerra, ha enviado 250 pesetas al sereno que evitó que hiriesen a un guardia civil en Cenicero durante los sucesos ocurridos en dicho pueblo.

Ofrecimiento importante
Una Comisión de la Cámara de Comercio confirió hoy con el señor Dato, ofreciendo su apoyo incondicional al Gobierno para conllevar las consecuencias de la guerra europea dentro de la mayor normalidad posible.

Hablaron de la carestía de las subsistencias, exponiendo los comisionados su creencia de que una estrecha vigilancia en las Aduanas evitará el alza. También insistieron en que se prohiba en absoluto la exportación de los artículos de primera necesidad.

El señor Dato agradeció el ofrecimiento y prometió tener en cuenta las indicaciones.

Firma de fomento
El Rey ha firmado hoy las siguientes disposiciones, correspondientes al ministerio de Fomento:

Jubilando al inspector de primera del Cuerpo de Ingenieros de caminos don Luis Molini.
—Nombrando inspectores generales de Ingenieros de caminos a don Vicente Ruiz Martín, don Cirilo Muñoz y don Alejandro Mendizábal.
—Idem Ingenieros jefes del mismo cuerpo a don Alberto Corral, don Enrique Martínez y don Luis Morales.
—Disponiendo que cese el vocal de la Junta de Montes don Estanislao Arrillaga.

—Autorizando al ministro, para anunciar un concurso con el fin de adquirir un coche salón, para los viajes oficiales.
—Autorizando la ejecución por administración de las obras del canal de Ledosa.

—Fijando la distribución del personal facultativo de obras.
—Aprobando el plan de reparación de las carreteras que pueden substararse en 1915.

—Destinando 2.750.000 pesetas a obras en los puertos de Meilla y Ceuta.
—Autorizando la ejecución por administración de las obras de las presas de Algar y Callosa.

—Jubilando al ayudante mayor de obras don José Cánovas Martínez.
—Verificando ascensos de Ingenieros jefes de caminos.

—Confirmando en el cargo de inspector de Sanidad general de campo a don Antonio Muñoz.

Entierro
Al entierro de la marquesa de Aguilar de Campóo verificado hoy, asistió numerosa y distinguida concurrencia. En el duelo figuraban representaciones de la familia real y muchos generales, políticos y aristócratas.

Los liberales y el proyecto de subsistencias
El conde de Romanones confirió hoy con don Amós Salvador encargándole que ordene a los senadores liberales procuran facilitar la rápida aprobación del proyecto de subsistencias para evitar que los acaparadores sigan aprovechándose de las circunstancias, como lo hacen ahora.

González Besada
El presidente del Congreso, señor González Besada, continúa mejorando. Le han visitado numerosas personas.

Entierro de unas víctimas
En el ministerio de la Guerra se ha recibido un telegrama oficial de Larache dando cuenta de que en Arcila han sido enterrados el teniente de Ingenieros, el sargento y los 30 cabos y soldados víctimas del naufragio de una barcaza.

Constituyó el entierro una imponente manifestación de duelo. Concurrieron el bajá, los moros notables, las autoridades españolas y toda la población.

El comercio cerró sus puertas y los edificios aparecieron enlutados con colgaduras y crespones.

El comandante general no pudo asistir, representándole el comandante militar.

El programa parlamentario
Mañana se discutirá en el Congreso el proyecto de concesión de pensiones a las familias de los militares muertos en acción de guerra o a consecuencia de las heridas recibidas en campaña.

En la reunión de sesiones del Congreso se nombró la comisión encargada de dictaminar el proyecto regulando el pase a la reserva de los oficiales y generales del cuerpo general de la Armada.

La comisión se reunió inmediatamente y emitió dictamen, en el sentido de que las disposiciones de la ley de 7 de enero de 1908 solo se refieren al cuerpo general y no a los demás de la Armada.

A causa de la oposición de los carlistas al proyecto de derogación de la ley de Jurisdicciones y al referente a la

misma del Espíritu Santo, se ha aplazado la discusión de ambos para después de las vacaciones.

Las zonas francas

El dictamen firmado

El dictamen de las zonas francas que hoy firmó la Comisión del Congreso, dice en el preámbulo que la necesidad de que España aumente su exportación, debe de satisfacerse con prudencia salvando intereses legítimos.

Por eso—dice—ha oído a los agricultores comerciantes e industriales, para recoger sus aspiraciones y llevarlas al articulado de la ley.

Enumera las informaciones contrarias al proyecto, y otras a favor. En consecuencia ha decidido la Comisión, que sean puertos francos de carácter comercial, para atraer el tráfico y comercio, facilitar a salida de productos nacionales, favorecer las transacciones, prohibiendo el establecimiento de industrias.

Cuando funcione el puerto franco se puede admitir la instalación de alguna industria mediante la formación de expediente.

Se prohíbe la introducción de carnes vivas y muertas, y maderas para envases.

No se prohíbe la introducción de aceites y vinos, que ningún perjuicio puedan sufragar que arriben en franquicia los iguales extranjeros.

Se atienden las peticiones de Sevilla, Zaragoza y Santander sobre la ampliación y concesiones de terreno que ocupe el puerto franco.

En consecuencia, la comisión somete a la aprobación del Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo primero.—Admítase en España el establecimiento de puertos francos dentro o anejos de los hoy existentes, que reúnan condiciones apropiadas al objeto de atraer el tráfico y comercio, para facilitar la salida de productos nacionales y favorecer las transacciones mercantiles formando un mercado internacional.

Tendrán carácter comercial, dedicados a las operaciones industriales accesorias del comercio que especificará el artículo noveno.

Se constituirán en puertos cerrados aislados, y las mercancías que se reciban del extranjero estarán exentas de los derechos arancelarios y del impuesto de transportes tanto a la entrada como a la salida para fuera del territorio nacional.

Dentro del puerto regirán las restantes leyes tributarias.

Artículo segundo.—La concesión de dicho establecimiento solo se hará a las Juntas de Obras de los Puertos, Cámaras de Comercio, Industria, Municipios o Diputaciones donde radique el puerto.

También podrán formar dentro de cada provincia todas estas entidades o varias de ellas consorcios para solicitar la concesión, pero nunca será dueña de la concesión entidad alguna extranjera ni compañía privada nacional.

La entidad oficial concesionaria podrá arrendar el uso y explotación del puerto; pero no podrá realizar operaciones mercantiles por su cuenta.

En la concesión y arriendo se seguirá expediente, en el que se oirá al Consejo de Estado y lo aprobará el Consejo de ministros.

Artículo tercero.—Las Corporaciones expresadas, al pedir el puerto franco, presentarán un proyecto de los terrenos y el Estado regulará el funcionamiento, fijando la participación que se reserve a las Cámaras de Comercio y demás Asociaciones oficiales.

Se determinará la forma de ejercer la inspección del Estado.

Artículo cuarto.—En el estatuto de explotación o arriendo, se designarán los arbitrios máximos para las concesiones dentro del puerto y los arbitrios máximos que la entidad administradora podrá establecer por los servicios que preste y el plazo porque se otorgará el aprovechamiento de los terrenos, pasado el cual revertirán a la Corporación que haya obtenido la concesión.

También se precisará lo que deberá percibirse por concesiones de terrenos y prestación de servicios que se realicen en los puertos francos.

Artículo quinto.—No se harán concesiones de arriendo del puerto sino a los españoles y sociedades españolas. No se negará autorización para establecer depósitos autorizados a ninguna persona o entidad que lo solicite en las condiciones que se establecen.

Podrá autorizarse la instalación de factorías o depósitos a una entidad extranjera que por la clase de servicios y por su carácter de especialidad mercantil o naviera constituya un arrendamiento característico.

Artículo sexto.—Podrán introducirse en los puertos francos todas las mercancías cuya importación en España no esté prohibida o limitada por leyes especiales y todas las nacionales cuya exportación esté permitida.

Estas últimas al entrar en el puerto perderán su nacionalidad como si hubiesen sido enviadas al extranjero.

Las maderas para envases y cajas procedentes del extranjero continuarán sujetas a los aranceles vigentes.

Artículo séptimo.—Las mercancías españolas que entren en el puerto satisfarán los derechos de exportación si estuviesen sujetas a ello y al impuesto de transportes como si saliesen para el extranjero.

También se abonarán a las mercancías los derechos de bonificación por exportación que existen o se creen.

Las mercancías de los puertos francos destinadas al comercio interior satisfarán los derechos del arancel por la primera tarifa y los demás impuestos como si la importación procediese del extranjero.

Las mercancías no podrán permane-

cer más de cuatro años en el puerto franco.

Después de pasado este plazo se precisa que sean exportadas al Extranjero o se destinen al consumo interior.

Artículo octavo.—Toda mercancía que ingrese en el puerto procedente del Extranjero o de España y que no sea objeto de manipulación o cambio de envase, conservará sus denominaciones, marcas, certificados, etiquetas, cubiertas o muestras de origen para que no se confundan.

Se prohíbe la fijación sobre las mercancías de signos o indicaciones que hagan creer que los productos proceden de determinadas regiones, fábricas o establecimientos del interior de la Nación distintos de su origen.

Si sufre mezcla o manipulación se requiere que el envase lleve la denominación de «Puerto franco de...», con objeto de que siempre aparezca que procede la mezcla o transformación comercial.

En el estatuto del puerto se determinarán las multas y penalidades a los infractores, llegándose hasta la expulsión.

Artículo noveno.—Dentro de los puertos francos se permitirán, bajo la vigilancia de la Administración, las operaciones siguientes: cambio de envases de mercancías, división de éstas para preparar clases comerciales, mezcla de unas con otras con idéntico fin, descascarado y tostadura del café y cacao, tundido de pieles, aserado y trituración de maderas, lavado y cardado de lanas, extracción de aceite de semillas y demás operaciones comerciales que aumenten el valor de los géneros depositados sin variar esencialmente su naturaleza.

Artículo décimo.—Se excluyen de la introducción y almacenamiento en los puertos francos los cereales y sus harinas, excepto el arroz.

Se excluyen también las carnes vivas y muertas.

Artículo once.—Se prohíbe preparar aguardientes compuestos y licores y reforzar vinos con alcoholes extranjeros, mezclar vinos españoles con vinos extranjeros que no procedan de uva fresca, o que sean impuros o alcoholizados.

Artículo doce.—No se establecerá industria alguna que no exprese el artículo noveno.

Cuando funcione el puerto la instalación de manufacturas requerirá petición especial al Gobierno con audiencia de los fabricantes similares del interior. Únicamente se otorgará permiso para la instalación, cuando se demuestre que la industria peticionaria no puede por otro medio obtenerse en los mercados extranjeros, que es esencial la adquisición de sus productos para el progreso, que ningún perjuicio irroga a las fábricas del interior y que de ocasionarse lesión es inferior en valor al aumento de riqueza que en la economía nacional suponga la adquisición de un nuevo mercado internacional, abonándose indemnización si procede.

Artículo trece.—Se prohíbe habitar, consumir y vender al por menor en el recinto del puerto franco.

Solo se exceptúan los vigilantes que pueden habitar en el perímetro y consumir los artículos que hayan satisfecho impuestos.

Artículo catorce.—Los terrenos del puerto se considerarán de utilidad pública, para la explotación forzosa.

En el proyecto del puerto se fijará la forma o ampliación de terreno que quedará sujeta por diez años, a la limitación de valor que tenga al adquirirse.

El terreno no se sujetará a la explotación por venta. Caso de supresión del puerto los terrenos serán del dominio público pasando a la propiedad colectiva por el precio inicial de adquisición.

Artículo quince.—El Estado no garantiza el establecimiento ni existencia de los depósitos francos; pero las mercancías estarán bajo la salvaguarda de las leyes y nunca serán objeto de represalias ni aún en caso de guerra con países, cuyos súbditos sean propietarios de ellas, remitentes o consignatarios.

Artículo diez y seis.—En los depósitos francos regirán todas las leyes, reglamentos y tratados vigentes sobre la propiedad industrial, marcas de fábrica, patentes y nombres comerciales y las demás leyes que no se opongan a la presente ley.

Artículo diez y siete.—Las contravenciones de la presente ley serán consideradas como fraudulentas o contrabando y perseguidas como materia de aduana.

Artículo diez y ocho.—El ministro de Hacienda dictará los reglamentos necesarios para el cumplimiento de esta ley determinando los modos de delimitación y cierre o aislamiento del puerto del territorio aduanero; y reglas para la vigilancia que ejercerá en las aduanas al entrar y salir las mercancías del territorio aduanero, así como para ser manipuladas dentro del puerto.

Forma de ejercerse la autoridad dentro del puerto para su régimen y buen gobierno, y las justificaciones que serán necesarias para que las mercancías no paguen a su importación por la tarifa general, de aduanas, sino por las que las corresponda, y demás medidas para el recto desenvolvimiento y adecuada aplicación de los preceptos de esta ley.—Palacio del Congreso.



Modelo de caja con 12 sellos Solo cuesta 2'50 pts.

El Sello Yer cura Jaquecas. El Sello Yer cura Dolores Reumáticos. El Sello Yer cura La Gripe. El Sello Yer cura Dolor de Muelas. El Sello Yer cura Dolores Nerviosos.

DE VENTA: Farmacia de don Leopoldo Hontañón y Droguerías del señor Soterrío, Villafranca y Caivo y Pérez del Molino y compañía.

Exijase siempre el auténtico
SELLO INSTANTANEO YER
No admitirlo no siendo en sus cajas presentadas y que estas sean en un todo exactamente iguales a los diseños aquí expuestos.
EL SELLO INSTANTANEO YER
Solo cuesta un real
CURA en 5 minutos el DOLOR DE CABEZA

conde de Mansilla, y el senador don Ramiro Pérez Ezguirre.

El señor Ruano se quedará probablemente en Palencia, de donde saldrá el sábado con dirección a esa capital.

Las Cajas de Ahorro
Hoy se ha reunido en el Congreso la Comisión que entiende en las Cajas de Ahorro, dando dictamen de conformidad con el proyecto.

Un descarrilamiento—Diputado herido
Dicen de Oviedo que ha llegado a aquella capital un tren especial con siete horas de retraso, a causa del descarrilamiento del correo de La Robia.

El descarrilamiento fue originado por la rotura de un rail.

En dicho tren viajaba el jefe de los reformistas don Melquiades Alvarez, que resultó lleso.

Resultaron levemente heridos el diputado a Cortes señor Corujedo y el procurador don Celso Gómez, que acompañaban a don Melquiades.

Casa que se hundió
También de Oviedo dicen que en el pueblo de Lareda se hundió una casa que habitaba un matrimonio con siete hijos.

Los vecinos del pueblo acudieron en auxilio de aquéllos, trabajando con gran actividad en el desescombro de la casa.

A causa del huracán murieron el matrimonio y dos hijos.

Los otros cinco fueron salvados por el vecindario.

De Méjico
¿El representante español expulsado?—Un buque de guerra a Méjico.—Comentarios

La Agencia Fabra ha facilitado esta tarde un telegrama de Washington que dice:

El general Carranza ha ordenado al ministro de España en Méjico abandonar el territorio mejicano en el término de 24 horas, a contar desde las 24 del día 10 de febrero.

Se le acusa de haberse negado a entregar al súbdito español Laso.

El ministro de España salió inmediatamente de Méjico con dirección a Veracruz.

El gobierno de los Estados Unidos ha ordenado que el buque de guerra Delaware vaya a Veracruz, para recoger al ministro de España que está a bordo de un crucero.

Esta noticia ha causado gran alarma siendo objeto de muchos comentarios.

A media tarde el señor Dato recibió a los periodistas en su despacho del Congreso diciéndoles textualmente:

En efecto, ayer recibimos un telegrama de nuestro ministro en Méjico, comunicando al Gobierno español, que el general Carranza le había dado el orden de expulsión de aquel territorio.

En vista de esto—añadió el señor Dato—el Gobierno español se puso rápidamente al habla con el de los Estados Unidos que tiene aún barcos de guerra en Veracruz y por conducto de él hemos sabido que nuestro representante se encuentra sin novedad en uno de esos barcos.

El Gobierno español—siguió diciendo—el presidente del Consejo se ha puesto de acuerdo con los Estados Unidos y ha hecho reclamaciones y ha tomado las medidas convenientes, pero no concede trascendencia al incidente porque nuestro ministro no está acreditado cerca de Carranza, ni el Gobierno español, ni ningún otro ha reconocido a Carranza como legítimo presidente de la República mejicana.

Nuestro ministro—dijo—era a lo sumo un agente sin representación alguna diplomática cerca del general Carranza, y de ahí que la expulsión carezca de la significación que tendría en otro caso.

Dado el estado anárquico en que se encuentra Méjico, lo accedimos a poder sorprender a nadie.

Los atropellos de españoles—añadió—están a la orden del día.

Los Estados Unidos han respondido con rapidez a las instancias del Gobierno español y por ello las está reconociendo.

Nos dijo también el jefe del Gobierno que mañana a las once y media se reunirán los ministros en Consejo para tratar de estos asuntos.

El señor Dato estuvo en Palacio, dando cuenta al Rey de todo esto.

Ha testificado pidiendo detalles que espera recibir mañana antes de las once y media.

POLVOS ANTISÉPTICOS CALBER
para la TOILETTE de SEÑORAS y NIÑOS

POLVOS CALBER
Incomparables. Insustituibles para escocidos de niños.

POLVOS CALBER
para irritaciones del cutis. Lo refresca de modo infatigable.

POLVOS CALBER
para pecas, granos, sarpullidos, rojeces y contra las nocivas influencias atmosféricas.

POLVOS CALBER
para después del baño y afeitarse. Evita la tosificación.

POLVOS CALBER
contra el mal olor del sudor e irritaciones de la orina en los niños.

ESCIENCIA DE LA PIEL BAÑO DELICIOSO
"SANIGENO FLUIDO"
ESTIMULA LIMPIA PURIFICA

De venta en Santander: Señores Peraz del Molino y Compañía y señores Villafranca y Calves.

TE CHAMBARD es el remedio de mayor renombre en Francia, desde 50 años, contra el estreñimiento, el empacho gástrico, la bilis y la acritud de la sangre.

Automóviles AQUILA ITALIANA

Entrega inmediata de coches de todos los tipos
Agente general: **A. CORCHO.**
—SANTANDER—

"EL LOUVRE"

NOVEDADES

SE HA TRASLADADO A LA CALLE DE LA BLANCA, NÚMERO 30

menor motivo para que se produzca alarma alguna.

Confío en el patriotismo de la prensa, de la que espero no dé al asunto importancia alguna, para no producir excitaciones.

Porque—añadió—¿qué se iba a conseguir? ¿Estimular acaso el celo del Gobierno?

No—siguió diciendo—porque no hemos perdido un momento y hemos formulado la correspondiente reclamación.

Todo el cuerpo diplomático tiene en Méjico una situación especial.

El Presidente terminó diciendo: Pueden ustedes creer que el Gobierno tiene gran seguridad de que se resolverá este asunto satisfactoriamente.

Ministro enfermo
A causa de un enfriamiento se ha visto obligado a guardar cama el ministro de Hacienda señor Bugallal.

ORTOPEDIA
Talleres especiales para la construcción de brogueos, brazos y piernas artificiales. Aparatos para corregir las desviaciones de la espina dorsal, rodillas y pies equinos; cabestrillos y muletas.

GARCIA.—(Óptico)
7 telefono 521-465.

Sociedad de Seguros Mutuos de Santander
SOBRE
Accidentes del Trabajo

En cumplimiento de los artículos 25 y 26 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la misma, Paseo de Pereda número 51, para tratar de los asuntos señalados en el orden del día que a continuación se publica.

Santander, 12 de febrero de 1915.—El director gerente, J. DE BARCELONE CASTAÑOS

BONIFACIO ALONSO
(SUOSOR DE BARQUÍN ALONSO)

PASEO DE PEREDA (Muelle, 20)

Sociedad anónima PARA EL Abastecimiento de Aguas de Santander

En cumplimiento del artículo 24 de los estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en el nuevo domicilio de la misma, calle de Castelar, número 4, entresuelo derecha, para deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día que a continuación se publica.

Los señores accionistas podrán recoger, en la secretaría actual, Hernán Cortés, número 6, este asunto, antes del día 19 las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o resguardos que acrediten su posesión.

ORDEN DEL DIA
1.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas.
2.º Renovación de dos consejeros, por turno reglamentario.
3.º Nombramiento de tres consejeros suplentes; y
4.º Nombramiento de tres accionistas que formen la Comisión revisora de cuentas del presente año social.

Santander, 2 de febrero de 1915.—El presidente, **Eduardo Tellez.**

Relojería, Joyería y Platería

Extenso y variado surtido en relojes de oro, plata, níquel y acero para señora y caballero. Relojes de pared de las mejores marcas para regalo, desde cuatro pesetas, y de bolsillo para señora y caballero, desde seis pesetas. Sotilezas, orlas, alfileres de corbata, pañuelos y toda clase de objetos en oro y platino con brillantes.—Cadenas en oro, plata, níquel y acero, a precios baratísimos.

Cambio de moneda y billetes extranjeros. **Relojería LA PENOLA**, Muelle, números 7 y 8 (Boulevard).

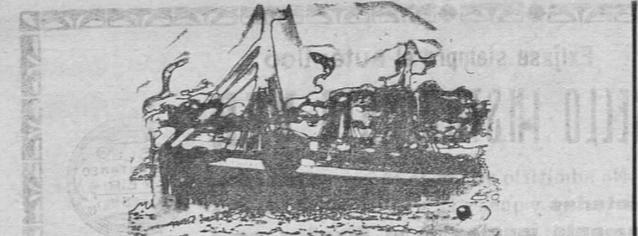
Pablo Galán

La Peruana
Bodega de vinos finos, Nobeles. (Toledo). Almacén al por mayor y menor.—Libertad, 2, Santander.

COLEGIO COMERCIAL
de San José de Calasanz, Caldera 17

En este acreditado centro se emplea un profesor por cada quince alumnos, a fin de que, bien atendidos, y con métodos especiales, de las clases elementales emprendan con provecho seguro toda carrera.

En el grado Superior se perfecciona la Aritmética, Gramática y Caligrafía para ejercer el Comercio, como en exámenes se demuestra.



Vapores correos españoles DE LA Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico

Salidas fijas todos los meses el día 19, á las tres de la tarde

El día 12 de febrero, saldrá de Santander el vapor **ALFONSO DOCE**

su capitán don Cristóbal Morales
Admiten lo pasaje y carga para HABANA, y VERACRUZ y para PUERTO MEJICO con trasbordo en VERACRUZ
También admite carga para ACAPULCO y MAZATLAN por la vía de TEHUANTEPEC

Línea del Río de la Plata

Salidas fijas de SANTANDER todos los meses el día último

El día 18 de febrero, á las once de la mañana, saldrá de Santander el vapor **Cataluña**

admitiendo pasajeros de tercera clase (con trasbordo en Cádiz al Reina Victoria Eugenia de la misma Compañía con destino á Montevideo y Buenos Aires.
Precios desde Santander hasta Montevideo y Buenos Aires, DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS, inclusive impuestos.

Nueva línea mensual desde el Norte de España al Brasil Y RIO DE LA PLATA

Salidas fijas de SANTANDER EL 16 DE CADA MES
El día 16 de febrero, á las tres de la tarde, saldrá de este puerto el vapor

P. de Satrustegui
su capitán don Cristóbal Morales
Para RIO ANEIRO y SANTOS (BRASIL), MONTEVIDEO y BUENOS AIRES, 235 pesetas, inclusive impuestos.
Para la información dirigirse á sus consignatarios en Santander, señores Hijos de Angel Pérez y Compañía, Muelle, 36.—Teléfono núm. 83.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 5.

Línea de New-York, Cuba Méjico

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba Méjico

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 19 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela y Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, de Valencia el 15 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de la Laguna, Puerto Rico, Puerto Limón, Caimán, Sabanailla, Caracas, Puerto Cabello y La Guayra. Admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Cera, Camaná, Carúpano, Trinidad y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena y Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea 6 enero, 3 febrero, 3 y 31 marzo, 23 abril, 23 mayo, 21 junio, 13 agosto, 15 septiembre, 15 octubre, 10 noviembre y 5 diciembre; para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Hong-Kong y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 28 enero, 25 febrero, 23 marzo, 20 abril, 18 mayo, 15 junio, 10 agosto, 7 septiembre, 5 octubre, 2 y 30 noviembre y 23 diciembre; para Singapur y demás escalas intermedias que á la ida hacen Barcelona, emprendiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio de trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India Java, Siam, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Póo

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 5, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tránsito, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la Costa occidental de África.
Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Casuaris y de la Península italiana.

Línea Brasil-Plata

Servicio mensual saliendo de Bilbao y Santander el 16, de Gijón el 17, de Coruña el 18 y de Vigo el 19, de Lisboa el 20 y de Cádiz el 25, para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo el pasaje de regreso desde Buenos Aires el 16 para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Casuaris, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.
También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo que por líneas regulares.

Sociedad Hullera Española BARCELONA

Carbones de las minas de Aller (Asturias)

Consumidos por las Compañías de Ferrocarriles del Norte de España, de Medias de Campesá y Zamora y Ormaiztegui, de Salamanca á la frontera portuguesa y C. de las Empresas de ferrocarriles y tranvías a vapor, Marina de Guerra; Armada del Estado, Compañía Trasatlántica y otras Empresas de navegación nacional y extranjeras. Declarados superiores al mejor carbón de Asturias.
Carbones de vapor.—Mezclas para trapeos.—Aglomerados.—Carbón para usos metalúrgicos y domésticos.
Háganse los pedidos á la

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Palacio, 5, pla. Barcelona, ó á sus agentes: en Madrid, don Ramón Topete; Alfonso IX, 11, 18.—Santander, Sres. Hijos de Angel Pérez y Compañía.—Gijón y Avilés, señores S. y S. de la Hullera Española.—Valencia, don Rafael Torral.
Para otros informes y precios dirigirse á las oficinas de la

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA
REDACCION: San Francisco, 23, 1.º ADMINISTRACION: Pla. la Sierra, 2
TELEFONO 193 TELEFONO 193

TARIFA DE PRECIOS

ESQUELAS DE DEFUNCION

En 1.ª plana a una columna	15
» a dos »	25
» a tres »	75
» a cuatro »	150
» media plana	500
» plana entera	1000

En 2.ª plana los mismos precios

En 3.ª plana a una columna	10
» a dos »	15
» a tres »	30

ANUNCIOS

En 1.ª plana, línea del 8	1,00
» 2.ª » »	0,60
» 3.ª » »	0,50
» 4.ª » »	0,10

Se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo

Facturas, Cartas, Sobres, Menús, Programas a una o varias tintas, para espectáculos, Obras científicas y literarias, Periódicos, Revistas, Memorias, Folletos, Catálogos, Estatutos, etc.

Contando con lo más moderno en maquinaria tipográfica

EMULSION LAPAL

Única de 20% aceite bacalao. Reconstituyente; escorbuto, raquitismo, anemia, clorosis, tos, tisis. Activa coacción láctea, dientes, huesos. Medalla de oro.

ESTOMAGO

Los que sufren inapetencia, pesadez y dificultad de digestión, flatulencia, dolor de

ESTÓMAGO

desarreglos intestinales es porque desconocen las maravillosas cualidades que se consiguen con el uso del

DIGESTONIC

POLVOS DE ABISINIA EXIBARD

Sin Opió ni Morfina
Muy eficaz para

ASMA

Catarro — Opresión
y todas afecciones espásticas de las vías respiratorias.
35 Años de Buen Exito. — Med. Or. Plata.

H. FERRÉ, BLOTTIER & C.
6, Rue Dombasle, PARIS
TODAS FARMACIAS

LINO-TARIN

Preparado especial para combatir con éxito los

ESTREÑIMIENTOS

COLICOS, HEMORROIDES y las SÍNDROMAS del INTESTINO y de la VESIGULA.

Una cucharada por la mañana y otra por la noche en la cuarta parte de un vaso de agua ó de leche.
LA CAPITA, 11-20. — EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Almanaque Bailly-Bailliére

ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA PARA 1905

EN BASTITA 4,50 ptas.
REGALO DE 100 tarjetas de la Lotería de Beneficencia, pudiendo conseguirse hasta 1000 ptas. de cada Almanaque.

En el tomo de 1000 páginas, con 1.000 grabados en cobre y color. Se vende en un solo tomo de 1000 páginas y color.



Vapores Correos Franceses

Viajes los más rápidos y directos

HABANA Y VERACRUZ

Saldrá de Santander el 22 de febrero el vapor **La Champagne**

PARA COLÓN Y ESCALAS

Saldrá de Santander el 4 de marzo el vapor **Haiti**

admitiendo pasajeros de todas clases y carga para Venezuela, Colombia y Guayana Francesa, y con trasbordo en Colón para Panamá y puertos del Pacífico.

Para NEW-YORK

Una salida mensual de Bilbao, facilitándose en esta Agencia billetes directos de pasaje y visados para el cargo.
A bordo de todos los transatlánticos de esta Compañía se habla el español, está instalada la telegrafía sin hilos y llevan cocineros y camareros españoles.
Para informes y billetes de pasaje, dirigirse á los señores

Matías López

Chocolates y dulces

Probad los exquisitos chocolates de esta Casa, reconocidos por todo el mundo como superiores á todos los demás.
Sus Cafés, Dulces y Bombones son los preferidos por el público en general. — Pedidos en todos los establecimientos de Ultramarinos y Confiterías de España.

Fábricas: Madrid y Escorial

¡Un buen aparato!

Publicamos el anuncio de una máquina denominada LA ZURCIDORA MECANICA, que es, sin duda, de gran utilidad. Este aparato, que nosotros recomendamos eficazmente, puede ser manejado por un niño, al cual, de un modo rápido y perfecto, le es fácil dejar zurcido o remendado cualquier par de medias o ropa, aunque estén ellas en mal estado. Nadie puede desconocer la utilidad que este aparato presta en cualquier casa de familia o en la habitación de un hombre soltero; basta con hacer funcionar la maquina por breves momentos, y lo que parecía de arreglo imposible se transforma en un zurcido perfecto. LA ZURCIDORA MECANICA que se ha abierto rápidamente paso en todos los mercados, puede considerarse de necesidad absoluta en toda casa de familia, por ser un auxiliar inestimable de la mujer cuidadosa y económica. D. Máximo Schneider, Paseo de Gracia, 97, Barcelona, remite LA ZURCIDORA MECANICA libre de gastos por el módico precio de diez pesetas.
Pensad bien en las ventajas que este aparato les puede proporcionar, y al escribir á la casa pidiéndolo uno mencionado LA ATALAYA.

Vinos Tintos y Blancos finos y corrientes

Champagne BENEZET.—Vino marca PRIETO PICUDO.—Andrés Archa del Valle, Santa Clara, 11.—Teléfono 750.

Dispensario Antituberculoso de Santander

Situado detrás de la Casa de Socorro

HORAS DE CONSULTA

Todos los días aforables de once á doce, lunes y viernes de 5 á 6 y de 8 á 9, miércoles de 4 á 5.
ESPECIAL PARA NIÑOS
Martes, jueves y sábados de tres á cuatro.
Todos los servicios del Dispensario en sus tres plantas.

VERSOS DEL MAR Y DE LOS VIENTOS

POR **JOSÉ DEL RIO SÁINZ**

PRECIO: 3 PESETAS

De venta en la Librería General, Boulevard de Amós de Escalante, y en la del señor Barón, calle de la Blanca.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D.º FRANCK

PURGATIVOS, DEPURATIVOS, ANTISEPTICOS

ESTREÑIMIENTO

Y SUS CONSECUENCIAS

EN TODAS LAS FARMACIAS.

Servicio de trenes

Entre Santander-Madrid

Rápido á las 8-50, correo á las 16-27, mixto, 7-30, para llegar á Madrid, respectivamente, á las 11-45, 8-10 y 5-55.
Rápido á las 8-45, correo á las 17-50, mixto á las 22-10, para llegar á Santander, respectivamente, á las 20-14, 3 y 18-40.
Los trenes rápidos circularán de Santander á Madrid los lunes, miércoles y viernes, y de Madrid á Santander los martes, jueves y sábados.

Santander-Bárcena

Salida de Santander, á las 12-08; Llegada á Bárcena, á las 14-12.
Salida de Bárcena, á las 8. Llegada a Santander, á las 10-10.

Entre Santander y Bilbao

Salidas de Santander.—A las 8-15 (correo), 12-20 (correo) y 18-55; para llegar a Bilbao a las 12-05, 16-05 y 20-55.
Los trenes de las 12-20 y 18-55 admiten viajeros para Castro Urdiales, con cambio de tren en Tranleviño.
Salidas de Bilbao.—A las 7-40 (correo), 12-10 (correo) y 18-55, para llegar a Santander a las 11-21, 16-02 y 20-57.
De Gijón a Santander.—A las 7-20; para llegar a las 9-55.
De Santander a Marrón.—A las 17-20.

Entre Santander, Astillero, Solares y Liérganes

Salidas de Santander.—A las 8-55 (correo), 11-55, 14-50, 16-55 y 19-20.
El tren para Bilbao de las 16-55 admite viajeros para la línea de Liérganes, con cambio de tren en Oreja.
Salidas de Liérganes.—A las 7-55; 8-50, 10-25, 11-40, 13-50 y 18-55.
Salida de Astillero para Santander.—A las 18-10; para llegar a las 18-50; (solo circula los días laborables).

Entre Santander y Ontaneda

Salidas de Santander.—A las 8-50, 11, 14-25 y 16.
Salidas de Ontaneda.—A las 7-28, 11-09, 14-51 y 18-04.

Entre Santander y Orivedo

Salidas de Santander.—A las 8 (correo) 12-20.
Llegadas a Santander.—A las 16-52 (correo) y 21-29.

Entre Santander y Liérganes

Salidas de Santander.—A las 17-50, para llegar a Liérganes a las 20-50.
Salidas de Liérganes.—A las 7-55; para llegar a Santander a las 11-25.

Entre Santander y Cabezón

Salidas de Santander.—A las 15 y 19-15.
Salidas de Cabezón.—A las 7-18, 12-55 y 17-09.

Entre Santander-Torrelavega

Salida de Santander.—A las 11-50.

Entre Torrelavega-Cabezón

Salida de Torrelavega.—A las 11-50.

Entre Somo-Fedraña-Santander

De Fedraña y Somo, á las 8-50; 9-50 y 13-50. De Santander, á las 7-47, 12 y 15-50.

Servicio postal

Horas del reparto de correspondencia y servicio de oficinas

Reparto a domicilio.—Correo de Madrid, a las 10 y media; de Bilbao, a las 13; Mixto Madrid; 9 y media. Con el correo de Madrid se reparte la correspondencia del mixto de Bilbao del día anterior.
Lista.—De nueve y media a 15 mañana y de 16 a 20 tarde.
Apartado.—De 10 a 15 mañana y de 17 y media a 19 y media tarde.
Reclamaciones.—De 10 a 11 de la mañana. Valores declarados.—Objetos asegurados y paquetes postales, de 9 y media a 15 mañana y de 14 y media a 15 tarde.
Certificados.—Cartas ordinarias, de 9 y media a 13 mañana; impresos, tarjetas y paquetes postales, de 6 a 7 tarde.
Giro postal.—De 10 a 15, de 14 y cuarto a 14 45 y de 18 a 19. Los pagos se efectúan de 10 a 12 y media mañana y de 19 a 20 tarde. Pueden hacerse los giros por telegrama.
Los servicios de oficina de domingos son en las horas de la mañana.